

Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión

F-SI-02
Enero 2026

Objetivos:

A consecuencia de la cultura de la calidad que se ha implantado en la sociedad española para la mejora y conservación de las diferentes instalaciones tanto de uso doméstico como industrial, existe un auge y demanda en la realización de las inspecciones reglamentarias, que permiten conocer y mejorar la seguridad existente.

Estas inspecciones se realizan con el fin de comprobar la seguridad y poder detectar posibles deficiencias que se pudieran producir como consecuencia de un mantenimiento inadecuado o del deterioro causado por el paso del tiempo ocasionando un envejecimiento de los materiales utilizados.



Reglamentación Aplicable:

Las inspecciones iniciales y periódicas están reguladas por el Reglamento Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23

Periodicidad de las Inspecciones:

Las instalaciones que no sean propiedad de entidades de producción, transporte o distribución de energía eléctrica deben someterse a una inspección periódica cada 3 años por un **Organismo de Control** (OC).

Obligatoriedad:

Es obligación del titular de la instalación garantizar que las inspecciones se realicen dentro de los plazos establecidos por los Organismos de Control habilitados, de acuerdo con el **Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre**, por el que se aprueba el *Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial*. El objetivo es comprobar y aumentar la seguridad existente en las instalaciones.



Ventajas de contar con un Organismo de Control asociado a ASOCACYL:

ASOCACYL aglutina como Asociación, a las principales empresas pioneras en la actividad de Organismo de Control, que con una gran penetración en el mercado, aplican los diferentes

Al Servicio de la Seguridad Industrial en Castilla y León

Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión

F-SI-02
Enero 2026

reglamentos de ámbito nacional y autonómico, consiguiendo la satisfacción de sus clientes, gracias al alto grado de cualificación profesional y personal de sus técnicos.

El personal de nuestros asociados que realiza estas inspecciones está debidamente cualificado para el cometido encomendado y utiliza los equipos adecuados a cada tipo de inspección. Estos equipos son calibrados periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante y la que nos indica nuestra larga experiencia en este tipo de trabajo

Aspectos más relevantes a comprobar en la inspección:

Las inspecciones de centrales y subestaciones, incluyen básicamente:

1. Inspección Eléctrica Reglamentaria, destacando en particular:

- Características de alternadores.
- Características del aparellaje y equipos.
- Características de transformadores.
- Identificación de equipos y circuitos.
- Disposición de equipos.
- Disposición de mandos de aparellaje.
- Protecciones y su regulación.
- Distancias y alturas a partes activas de equipos e instalaciones.
- Situación de pasillos, accesos, etc.
- Cruzamientos y paralelismos entre conductores.
- Iluminación.
- Ventilación en instalaciones interiores.
- Protección contra incendios.
- Disposición y altura de vallas exteriores e interiores.
- Documentación técnica de la instalación.
- Instrucciones y elementos de primeros auxilios.
- Dispositivos personales y colectivos de seguridad y maniobra.
- Análisis del mantenimiento.
- Revisión y medida de las redes de tierra, incluyendo tensiones de paso y contacto.
- Elaboración de informes.
- Elaboración y presentación de boletines



Las inspecciones de centros de transformación consisten, básicamente y según proceda, en:

1. Examen visual de la instalación y de la línea particular de suministro en Alta Tensión, conforme a la reglamentación
2. Medida de la resistencia de puesta a tierra del transformador y de los postes.
3. Medida de aislamientos del transformador.
4. Verificación de características y regulación de los equipos de protección.
5. Operaciones destinadas a comprobar el correcto funcionamiento del centro

